

VIERNES, 21 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2017-6543 *Notificación de sentencia número 153/2017 en procedimiento de juicio ordinario 1252/2016.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de BANCO CETELEM, SA, frente a ELISA CIEZA ENCIONDO, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 5 de julio de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 153/2017

En Santander a cinco de julio de dos mil diecisiete.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de 1ª Instancia nº ocho de Santander, habiendo visto los autos del Juicio Ordinario 1252/16 de reclamación de cantidad a instancia del Procurador de los Tribunales Sra. Torralbo Quintana en nombre y representación de BANCO CETELEM S.A asistido por el Letrado Sr. Palacios Bustamante contra Elisa Cieza Enciondo, declarada en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la Demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Torralbo Quintana en nombre y representación de BANCO CETELEM, S.A asistido por el letrado Sr. Palacios Bustamante contra Elisa Cieza Enciondo, declarado en rebeldía, condeno a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de 24.040,57 euros, más los intereses legales desde la fecha de la demanda con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELISA CIEZA ENCIONDO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de julio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2017/6543

CVE-2017-6543